



Finalizado el periodo de información pública de la **Tarifa de Utilización del Agua del Sistema del Alagón** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por D. Antonio Fernández García, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego 90,14 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento
y otros usos del agua 0,018028 €/m3

Madrid, 25 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO
(Resolución del Presidente 28/09/2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sanchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de información pública de los **Cánones de regulación del Sistema del Alagón** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por la Comunidad de Regantes de la margen derecha del río Alagón, Comunidad de Regantes de la margen izquierda del río Alagón, Iberdrola Generación S.A.U. y D. Antonio Fernández García, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de riego 26,24 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros
usos del agua, excepto los hidroeléctricos 0,006386 €/m3
- Canon de regulación para beneficiarios de uso hidroeléctrico..... 0,000130 €/kwh

Madrid, 03 de noviembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sánchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el período de información pública de las **Tarifas de utilización del agua de la Zona Regable del Alberche**, para el año 2017 al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobadas por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, Sector I al X 76,12 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, Sector XI..... 92,96 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, Corralejo 63,02 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento
y otros usos del agua, Sector I al X 0,015225 €/m³
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento
y otros usos del agua, Sector XI 0,018592 €/m³
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento
y otros usos del agua, Corralejo 0,012604 €/m³
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento de
Talavera de la Reina y zona..... 0,015705 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el período de información pública de los **Cánones de regulación del Sistema del Alberche** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de riego 13,79 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos 0,002073 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios de
usos hidroeléctricos 0,000076 €/kwh

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO

Fdo. Juan Carlos de Cea Azañedo



Miguel Antolín Martínez



Finalizado el periodo de información pública de los **Tarifa de Utilización de la zona regable del Árrago** para el año 2017 y una estimadas las alegaciones presentadas por la Comunidad de Regantes de Borbollon y Rivera de Gata, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobadas por los siguientes valores:

Usos	Valor Inicial	Valor modificado
Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego	60,68 €/ha	60,06 €/ha
Tarifa de utilización del agua para usuarios abastecimiento y otros usos del agua.....	0,012135 €/m ³	0,012011 €/m ³

Madrid, 07 de noviembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sánchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de información pública del **Canon de Regulación del Sistema del Árrago** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por la Comunidad de Regantes del Borbollón y Rivera de Gata y por Iberdrola Renovables Energía S.A, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de riego 84,75 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos 0,028038 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios
de uso hidroeléctrico 0,001070 €/kwh
- Canon de regulación para beneficiarios
de uso no consuntivo 0,001618 €/m³

Madrid, 03 de noviembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sánchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de información pública de las **Tarifas de Utilización del Agua de la Zona Regable del Azután** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego 97,63 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios
de abastecimiento y otros usos del agua 0,019527 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE

P.A. EL COMISARIO DE AGUAS

R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de las **Tarifas de Utilización del Agua de la Zona Regable de Castrejón M.D** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego 51,49 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de
abastecimiento y otros usos del agua0,010298 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública del **Canon de Regulación de Navalcán** para el año 2017 y al no haberse recibido en plazo ninguna reclamación, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de riego6,46 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos0,383407 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios de usos no consuntivos..... 0,025559 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el período de información pública de los **Cánones de regulación del Sistema de Cabecera de Tajo** para el año 2017 y una vez estimadas las alegaciones presentadas por Iberdrola Generación SAU y Gas Natural Fenosa Generación, SLU, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados los siguientes valores modificados:

Usos	Valor Inicial	Valor modificado
Canon de regulación para beneficiarios de riego.....	12,64 €/ha	13,39 €/ha
Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua excepto los hidroeléctricos	0,004340 €/m ³	0,004610 €/m ³
Canon de regulación para beneficiarios de usos no consuntivos en la cuenca del Tajo.....	0,000290€/m ³	0,000307 €/m ³
Canon de regulación para beneficiarios hidroeléctricos con centrales fluyentes en la Cuenca del Tajo	0,000075 €/kwh	0,000080 €/kwh
Canon de regulación para beneficiarios de riego de Sudeste.....	0,004340 €/m ³	0,004610 €/m ³
Canon de regulación para beneficiario de abastecimiento del Sudeste.....	0,004340 €/m ³	0,004610 €/m ³

Madrid, 6 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO


Luis Pérez Sánchez


EL PRESIDENTE
Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de Información Pública de las **Tarifas de Utilización del Agua de la Zona Regable del Tiétar** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego 48,78 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento
y otros usos del agua 0,009756 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el período de Información Pública de los **Cánones de regulación del Sistema del Tiétar** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de riego 39,20 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos 0,016908 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios
de usos hidroeléctricos 0,000080 €/kwh
- Canon de regulación para beneficiarios de usos no consecutivos 0,001138 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE

P.A. EL COMISARIO DE AGUAS

R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de Información Pública de las **Tarifas de Utilización del Agua de la Zona Regable de Valdecañas** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran aprobadas por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego ... 86,57 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento
y otros usos del agua0,017314 €/m3

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE

P.A. EL COMISARIO DE AGUAS

R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública del **Canon de Regulación del Henares** para el año **2017**, y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se da por aprobado por los siguientes valores modificados respecto a la información pública:

- Canon de regulación para beneficiarios de riego 53,08 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y
otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos 0,029739 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios de usos
no consuntivos 0,001981 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios de usos
hidroeléctricos 0,001128 €/kwh

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

Miguel Antolín Martínez



Finalizado el periodo de información pública de las **Tarifas de utilización del agua de la Real Acequia del Jarama** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran modificados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego RAJ87,70 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento
y otros usos del agua .RAJ 0,017540 €/m³

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo





Finalizado el periodo de información pública de las **Tarifas de utilización del agua de la Zona Regable del Canal del Henares** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran automáticamente aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riegos 25,11 €/ha
- Tarifa de utilización del agua
para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua 0,005022 €/m³

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TÉCNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo



Miguel Antolín Martínez



Finalizado el periodo de información pública de las **Tarifas de utilización del agua de la Zona Regable de Castrejón M.I** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobadas por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego 45,92 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento
y otros usos del agua 0,009185 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TÉCNICO


Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio


Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de los **Cánones de regulación del Sistema de Guajaráz** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de riego15,50 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimientos y otros usos
del agua excepto los hidroeléctricos 0,007153 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO


Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio


Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de los **Cánones de Regulación del Jerte** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de riego 118,58 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto hidroeléctricos 0,050986 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios de
usos hidroeléctricos 0,000564 €/kwh

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE

P.A. EL COMISARIO DE AGUAS

R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de Información Pública del **Canon de Regulación de la Presa de Los Morales** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Fresnedilla, el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, el Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se considera aprobado por el siguiente valor:

- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos0,040985 €/m³

Madrid, 25 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO
(Resolución del Presidente 28/09/2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sánchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de información pública de las **Tarifas de Utilización del Agua de la Zona Regable del Bornova** para el año 2017 y al no haberse recibido en plazo ninguna reclamación, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran automáticamente aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego21,85 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios
de abastecimiento y otros usos del agua0,004370 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TÉCNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el período de información pública de los **Cánones de regulación del Sistema del Ambroz** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por la Mancomunidad de la Depuradora de Baños, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de riego..... 72,31 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto hidroeléctricos0,036766 €/m³

Madrid, 6 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sanchez

EL PRESIDENTE
Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de Información Pública de la **Tarifa de Utilización de Agua para abastecimiento a Malpartida de Plasencia** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran automáticamente aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento 0,044548 €/ m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de la **Tarifa de Utilización del agua para Abastecimiento a la Mancomunidad Aguas del Sorbe** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se aprueba por el siguiente valor:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento.....0,005648 €/m³

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo





Finalizado el periodo de Información Pública de la **Tarifa de Utilización del Agua para abastecimiento de Emergencia a Toledo** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran automáticamente aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua del abastecimiento 0,003981 €/ m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de los **Cánones de Regulación del Sistema del Sorbe** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de riego26,55 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos.....0,000509 €/kwh
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto hidroeléctricos 0,012839 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios de usos
no consuntivos 0,000855 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE

P.A. EL COMISARIO DE AGUAS

R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de las **Tarifas de utilización del agua de los Canales de Aranjuez** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobadas por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego
del Canal de las Aves 131,23 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de la Acequia Real
del Tajo, Caz Chico y Azuda..... 173,55 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros
usos del agua del Canal de las Aves 0,026246 €/m³
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros
usos del agua de la Acequia Real del Tajo, Caz Chico y Azuda 0,034711 €/m³
- Tarifas de aplicación a las fincas directamente explotadas
en el Patrimonio Nacional en la Z.R y con posibilidad de riego
del Canal de las Aves..... 37,07 €/ha
- Tarifas de aplicación a las fincas directamente explotadas
en el Patrimonio Nacional en la Z.R y con posibilidad de riego
de la Acequia Real del Tajo, Caz Chico y Azuda 102,41€/ha

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TÉCNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo





Finalizado el periodo de Información Pública de la **Tarifa de Utilización del Agua de la Conducción Picadas-Valmayor** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran automáticamente aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento 0,001783 €/ m³

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo





Finalizado el periodo de información pública de la **Tarifa de utilización del agua del abastecimiento a Cáceres** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran automáticamente aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento a Cáceres..... 0,016908 €/ m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO


Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio


Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el período de información pública de los **Cánones de regulación del Sistema de Navamundo** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de riego 131,15 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto hidroeléctricos 0,067357 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos 0,001182 €/kwh

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de la **Tarifa de Utilización del Agua para Abastecimiento a Casrama con recursos del Manzanares**, para el año 2017 y al no haberse recibido alegaciones al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se considera aprobada por los siguientes valores:

-Tarifa de utilización del agua para abastecimiento a
Casrama con Recursos del Manzanares..... 0,009085 €/m³

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo





Finalizado el periodo de información pública de las **Tarifas de Utilización de Agua del Abastecimiento Almoguera-Algodor** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobadas por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento 0,018905 €/m3

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE

P.A. EL COMISARIO DE AGUAS

R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de Información Pública de la **Tarifa de Utilización del Agua para abastecimiento a Toledo desde Picadas** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobadas por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento.....0,010384 €/ m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de Información Pública de la **Tarifa de Utilización del Agua para abastecimiento a la Mancomunidad del Algodor** para el año 2017, y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento..... 0,008075 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de la **Tarifa de Utilización del Agua para el Abastecimiento de la Arteria de Refuerzo para Suministro a San Fernando de Henares, Coslada y Torrejón de Ardoz** para el año 2017, y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran automáticamente aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento.....0,003429 €/m³

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo





Finalizado el periodo de Información Pública de la **Tarifa de Utilización del Agua para el Abastecimiento a Casrama desde La Aceña** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran automáticamente aprobados por los siguientes valores:

-Tarifa de utilización del agua para abastecimiento
a Casrama desde La Aceña 0,015567 €/ m³

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE

Miguel Antolín Martínez



Finalizado el periodo de información pública de las **Tarifas de Utilización del Agua de los Riegos de Alcolea** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego 131,78 €/ha
- Tarifa de utilización del agua para usuarios
de abastecimiento y otros usos del agua 0,026356 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de Información Pública de las **Tarifas de Utilización del Agua para el abastecimiento a Guadamur y Polán**, para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran automáticamente aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento.....0,023663 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de la **Tarifa de Utilización del Agua para el Abastecimiento de la Arteria de Refuerzo Sifón de El Pardo** para el año 2017, y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Canal de Isabel II, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se aprueba por los siguientes valores modificados respecto a la información pública:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento..... 0,000434 €/m³

Madrid, 06 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO


Luis Pérez Sánchez


EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de información pública de la **Tarifa de Utilización del Agua para abastecimiento a Madrid Fundación Sur** para el año 2017, y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Canal de Isabel II, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se aprueba por los siguientes valores modificados respecto a la información pública:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento..... 0,006353 €/m³

Madrid, 06 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sánchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de información pública de la **Tarifa de Utilización del Agua para abastecimiento Arteria Eje Nacional III** para el año 2017, y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Canal de Isabel II, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se aprueba por los siguientes valores modificados respecto a la información Pública:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento..... 0,000403 €/m³

Madrid, 06 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sanchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo

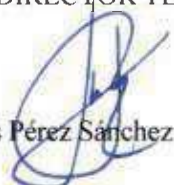


Finalizado el periodo de información pública de la **Tarifa de Utilización del Agua para abastecimiento Depósito Regulador ETAP Colmenar Viejo** para el año 2017, y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por Canal de Isabel II, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se aprueba por los siguientes valores modificados respecto a la información Pública:

-Tarifa de utilización del agua para abastecimiento..... 0,293032 €/m³

Madrid, 06 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017) ,
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO


Luis Pérez Sánchez


EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el período de información pública de las **Tarifas de utilización del agua del Ramal Sur del Sistema de Torrelaguna**, para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran aprobadas por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento..... 0,002753 €/m³

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

Miguel Antolín Martínez



Finalizado el período de información pública de los **Cánones de regulación del Sistema la Tajera**, para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, quedan aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de riego 2,47 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y
otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos 0,016346 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios de usos no
consuntivos 0,001089 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios de usos
Hidroeléctricos 0,000697 €/kwh

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO

Fdo. Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE

Miguel Antolín Martínez



Finalizado el periodo de información pública de la **Tarifa de Utilización del Agua para el abastecimiento Almoguera-Mondéjar** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, se aprueban los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento 0,042883 €/m³

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO

Fdo. Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE

Miguel Antolín Martínez



Finalizado el periodo de Información Pública de la **Tarifa de Utilización del Agua para la zona regable de La Sagra-Torrijos** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua – Regantes Activos456,00 €/ha

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE

P.A. EL COMISARIO DE AGUAS

R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de los **Cánones de Regulación de la Presa de Torrejoncillo** para el año **2017** y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Torrejoncillo, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto hidroeléctricos0,293744 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios de
usos no consuntivos0,020011 €/m³

Madrid, 06 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO


Luis Pérez Sánchez


EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de información pública de los **Cánones de Regulación de ZARZA LA MAYOR** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Zarza la Mayor, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto hidroeléctricos0,141952 €/m³

Madrid, 06 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO


Luis Pérez Sánchez


EL PRESIDENTE
Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de información pública de los **Cánones de Regulación de MATA DE ALCÁNTARA** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto hidroeléctricos0,620633 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE

P.A. EL COMISARIO DE AGUAS

R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de los **Cánones de Regulación de ARROYO DE LA LUZ** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto hidroeléctricos0,238176 €/m³
- Canon de regulación para beneficiarios de riego..... 291,20 €/ha

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de los **Cánones de Regulación de CASAR DE CÁCERES** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto hidroeléctricos0,068748 €/m³

Madrid, 06 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sánchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de información pública de los **Cánones de Regulación de Villar de Plasencia** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto hidroeléctricos0,672448 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el período de Información Pública del **Canon de regulación del Pajarero** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Fresnedilla, el Ayuntamiento de Santa María de Tiétar, el Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos..... 0,151802 €/m3

Madrid, 25 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28/09/2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO


Luis Pérez Sánchez


EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo

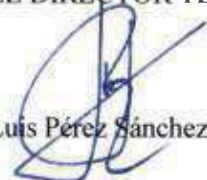


Finalizado el periodo de Información Pública de las **Tarifas de Utilización del Agua del abastecimiento al Campo de Arañuelo** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Belvis de Monroy, el Ayuntamiento de Casatejada, el Ayuntamiento de Majadas de Tiétar, el Ayuntamiento de Millanes, el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, el Ayuntamiento de Rosalejo, el Ayuntamiento de Toril, el Ayuntamiento de Valdehuncar, el Ayuntamiento de Talayuela, el Ayuntamiento de Tiétar, el Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes y el Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobadas por los siguientes valores.

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento.....0,154504 €/m³

Madrid, 20 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO


Luis Pérez Sánchez


EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de Información Pública de las **Tarifas de abastecimiento de la Presa de Santa Lucía** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Trujillo, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

-Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento 0,119610 €/m³

Madrid, 16 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO


Luis Pérez Sánchez


EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de Información Pública de las **Tarifas de abastecimiento a Cuacos de Yuste** para el año 2017 y al no haberse recibido ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento 0,097963 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



En relación con la **Tarifa de Utilización del Agua del Abastecimiento a Garrovillas de Alconétar para el año 2017**, aprobada por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Real Decreto 849/1986 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se dispone según el informe del Ingeniero Jefe de Explotación a proceder a la rectificación de la tarifa por error de cálculo.

	<i>T.U.A 2017 aprobada en 12/09/2017 Que se anula</i>	<i>T.U.A 2017 corregida s/informe de 27/12/17 y que se aprueba</i>
a)	0,005752 €/m ³	0,005752 €/m ³
b)	0,017150 €/m ³	0,017150 €/m ³
c)	0,119460 €/m ³	0,038995 €/m ³
Total.....	0,142362 €/m³	0,061897 €/m³

Una vez subsanado dicho error, el valor de la tarifa es de 0,061897 €/m³.

Madrid, 10 de enero de 2018

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO POR SUPLENCIA
(Resolución del Presidente 28/09/2017)

Luis Pérez Sánchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de Información Pública de las **Tarifas de abastecimiento a Aldeanueva de la Vera** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento 0,140130 €/m3

Madrid, 06 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sánchez



EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de Información Pública de las **Tarifas de Abastecimiento Conducción de refuerzo de la Adrada** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Fresnedilla, Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento0,084851 €/m³

Madrid, 25 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28/09/2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sánchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de Información Pública de la **Tarifa de Utilización del Agua del Abastecimiento Depósitos de Regulación de Casavieja y La Adrada** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Fresnedilla, el Ayuntamiento de Santa María de Tiétar, el Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de
abastecimiento a Casavieja.....0,008707 €/m³
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de
abastecimiento a La Adrada0,010342 €/m³

Madrid, 25 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO
(Resolución del Presidente 28/09/2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sánchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el periodo de Información Pública del **Canon de Regulación del Sistema de las Navas del Marqués** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de las Navas del Marqués, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se da por aprobado por los siguientes valores modificados respecto a la información pública:

- Canon de regulación para beneficios de abastecimiento
y otros usos de agua, excepto los hidroeléctricos..... 0,033291 €/m³

Madrid, 14 de noviembre de 2017

A propuesta del

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28-09-2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sánchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azañedo



Finalizado el período de Información Pública de los **Cánones de la presa de Navalmoral de la Mata** para el año 2017 y una vez desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Belvis de Monroy, el Ayuntamiento de Casatejada, el Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes, el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, el Ayuntamiento de Majadas de Tiétar, Ayuntamiento de Millanes, Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, Ayuntamiento de Rosalejo, Ayuntamiento de Toril, Ayuntamiento de Valdehuncar, el Ayuntamiento de Saucedilla, Ayuntamiento de Tiétar, Ayuntamiento de Talayuela, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos0,027624 €/m³

Madrid, 25 de octubre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO
(Resolución del Presidente 28/09/2017)
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Luis Pérez Sánchez

EL PRESIDENTE

Juan Carlos de Cea Azafredo



Finalizado el periodo de información pública de las **Tarifas de Abastecimiento a la Mancomunidad de Tres Torres y Río Ayuela** para el año 2017 y al no haberse recibido en plazo ninguna reclamación, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran automáticamente aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento 0,053025 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TECNICO


Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio


Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de las **Tarifas de Abastecimiento a la Mancomunidad de San Marcos** para el año 2017 y al no haberse recibido en plazo ninguna reclamación, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986, se consideran automáticamente aprobados por los siguientes valores:

- Tarifa de utilización del agua para abastecimiento 0,099303 €/m³

Madrid, 12 de septiembre de 2017

A propuesta del
DIRECTOR TÉCNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS
R.D 984/89 de 28 de julio

Fdo. Ignacio Ballarín Iribarren



Finalizado el periodo de información pública de los **Cánones de regulación del Sistema de la Aceña** para el año 2017 y al no haberse presentado ninguna reclamación al respecto, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se consideran aprobados por los siguientes valores:

- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos0,009824 €/m³

Madrid, 21 de septiembre de 2017

A propuesta del

DIRECTOR TECNICO

Juan Carlos de Cea Azañedo

EL PRESIDENTE

Miguel Antolín Martínez